

Por un alimento bueno, limpio y justo

*María Julia Jiménez**

Slow Food es un movimiento internacional de consumidores –presente también en Bolivia– conformado por un grupo de personas que se identifican con los principios que se oponen al *fast food* o comida chatarra, la misma que determina un estilo de vida y de producción alienante, por eso *Slow Food* recupera las tradiciones alimentarias locales, su sabor y orígenes.

Slow Food defiende la calidad alimentaria a partir de tres principios: que el alimento sea bueno, limpio y justo; bueno en la medida en que los alimentos frescos y de temporada satisfacen nuestros sentidos y pertenecen a la cultura local; limpio porque en su producción no se ha dañado el medio ambiente y consumirlo no daña la salud de las personas; y justo porque tiene precios accesibles al consumidor, remuneración digna para el productor y porque no es producto de situaciones de explotación o injusticia.

Con este enfoque *Slow Food* pretende acercarse a la agricultura, ya que proteger los alimentos es proteger la biodiversidad y las formas de producción. De esta manera el movimiento se convierte en una opción política que rescata, valora y exige un modo de producción agrícola: la agricultura ecológica, que persigue la sostenibilidad del sistema productivo en tiempos de desequilibrios ecológicos globales que se expresan en calentamiento global, desertificación y crisis climática.

* Coordinadora de Slow Food Bolivia.

Esta opción de agricultura ecológica se contrapone al modelo dominante de agricultura producto de la tecnología introducida en la “revolución verde”, que busca mayor productividad mediante el uso de semillas mejoradas, semillas híbridas, fertilizantes sintéticos, abonos químicos, la serie NPK, herbicidas, insecticidas, mecanización agrícola, etc.

Esta forma de producción está ligada a mercados urbanos e industriales que requieren productos en grandes volúmenes, homogéneos y a precios bajos; funciona mediante una producción de gran escala, en grandes áreas de tierra, para un solo tipo de cultivo (monoproducción).

En Bolivia, la región oriental desarrolla este modo de producción, lo preocupante es que podría alcanzar a la Amazonia, fuente de gran biodiversidad que debe ser protegida; y regiones no adecuadas para la producción de gran escala y la monoproducción, como el altiplano y los valles, quedaron marginadas de ese modelo dominante, mantuvieron sus prácticas tradicionales orientadas al autoconsumo y destinaron solo sus excedentes al mercado.

Por otro lado, en el contexto permanentemente cambiante del mercado también surgen intereses que van diferenciándose y surge un importante sector interesado en la calidad y salubridad del producto, que la producción sea amigable con su entorno, que sea producida en condiciones justas, con beneficios para el productor, etc. Esta diferenciación dio lugar al mercado justo y al mercado orgánico, para los que Bolivia desarrolló interesantes alternativas en el rubro del cacao, quinua, café y otros productos tradicionales producidos en base a saberes ancestrales que en esencia son ecológicos.

Una de las características que diferencia esos modos de producción es la incorporación de elementos externos al sistema productivo. Así, tenemos por un lado un modelo basado en insumos externos: el modelo de agricultura convencional, y un modelo autosuficiente que limita la intervención de insumos externos: el modelo de agricultura ecológica.

Este último modelo entiende a la producción agrícola como parte de un sistema compuesto por múltiples relaciones que llegan a equilibrios dinámicos: suelo-planta, planta-microorganismos, planta-entorno, parcela-familia-comunidad, parcela-clima y otros en permanente movimiento y con capacidad de auto reproducción constante.

Un sistema productivo debe ser sostenible y reproducir sus condiciones de permanencia en las que el principal factor de reproducción es la semilla (producto del mismo sistema y no insumo foráneo).

En ese sistema, la fertilidad es resultado de la calidad del suelo: activos microorganismos capaces de alimentar, procesar, oxigenar la capa productiva, mantenida mediante rotación de cultivos, pastoreo limitado y periodos de descanso entre cultivos y otras prácticas ecológicas; no requiere adición de elementos químicos como NPK y menos aún de semillas provenientes de otros ecosistemas.

El otro modelo convencional es totalmente dependiente de insumos externos. Estos se compran y se convierten en un costo de producción que debe ser minimizado, en función de la maximización de utilidades. Por ello, la investigación busca optimizar los resultados de este tipo de agricultura y desarrolla nuevas tecnologías (como la biotecnología invasiva a nivel genético, cuyo resultado son las semillas transgénicas) como la soya *round rup* y el glifosato, que se constituyen en el paquete tecnológico de actual uso en las áreas soyeras de Santa Cruz, por ser la única variedad transgénica aprobada en Bolivia.

Estos modos de producción son antagónicos porque parten de filosofías e intereses diferentes, por tanto, se plantea una discusión fundamental entre ambos modelos respecto a su capacidad de proveer de alimentos al mundo.

La coyuntura mundial de crisis repercutió en el tema alimentario, ocasionando momentos críticos de desabastecimiento de productos de consumo masivo, especialmente en las áreas urbanas. Esta emergencia alimentaria influyó en las políticas agrícolas del 2011 orientándolas al “control de las exportaciones”, a la “rápida producción de alimentos para las ciudades” y a la “ampliación de la frontera agrícola”. Para dar respuesta a la situación de emergencia, el Estado plurinacional elaboró una ley de soberanía alimentaria, que finalmente se denominó Ley de Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria.

Cuestionamos el enfoque contradictorio de esta ley porque desde el paradigma de revolución productiva comunitaria hace menciones ambiguas a las semillas transgénicas y sus paquetes tecnológicos, referentes del modelo

agrícola contrario, lo que indica un débil análisis del contexto agrícola, de sus filosofías y políticas.

Los principales artículos que se cuestionan son los siguientes:

Artículo 15 (Política de protección de recursos genéticos naturales)

inciso 3: *No se introducirán en el país paquetes tecnológicos agrícolas que involucren semillas genéticamente modificadas de especies de las que Bolivia es centro de origen o diversidad, ni aquellos que atenten contra el patrimonio genético, la biodiversidad, la salud de los sistemas de vida y la salud humana.*

Este artículo cuida las especies originarias como la papa, quinua, maíz, granos y tubérculos andinos (e incluye al algodón) pero no dice nada sobre el ingreso de semillas transgénicas de especies no originarias como la soya, tomate, caña de azúcar, zapallo, remolacha, cebada transgénica, que ya se cultivan en países vecinos. Habrá que desarrollar capacidades técnicas para demostrar el “atentado a los sistemas de vida” que representa la posible introducción de transgénicos al país.

Artículo 19 (Política de intercambio y comercialización) inciso II subíndice 5: *Se establecerán disposiciones para el control de la producción, importación y comercialización de productos genéticamente modificados.*

Pese a ser un artículo de intercambio y comercialización, establece disposiciones para la producción de transgénicos el Reglamento de Bioseguridad existente.

El Art. 409 de la nueva Constitución Política del Estado que dice que “La producción, importación y comercialización de transgénicos será regulada por ley” tiene prácticamente la misma redacción del Art. 19 de la Ley de Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria.

En la aplicación de los artículos referidos a la “regulación por ley” o a “establecer disposiciones para el control de la producción” se definirá o un enfoque pro transgénico o anti transgénico. Por su ambigüedad, se puede hablar de un “un empate técnico” que será resuelto posteriormente a través de nuevos reglamentos o procedimientos, aunque desde el punto de vista legal estas definiciones deberían estar en la propia ley, por lo tanto, la actual redacción no es útil ni jurídica ni técnicamente.

Tal ambigüedad ha permitido a los representantes del gobierno mostrar una posición anti transgénica ante la opinión pública y ha confundido a los

dirigentes del Pacto de Unidad que piensan que se habla de biotecnología y no de transferencia de genes en las semillas, y que los artículos transgénicos solo se aplican para el oriente.

***Disposición Transitoria Tercera inciso I:** Se establece arancel diferenciado reduciendo su cuantía para la importación de maquinaria, equipo e insumos agropecuarios... por el lapso de 5 años, sujeto a reglamentación...*

Los insumos agropecuarios básicamente son las semillas y los agroquímicos, que son importados, y que son un requerimiento que corresponde al modelo de producción agrícola con insumos externos, no es una demanda de la producción ecológica.

La propia ministra del sector anunció la posibilidad de poner arancel cero a los agroquímicos y pesticidas como respuesta al pedido de los campesinos al Presidente, con el argumento de que gastan mucho dinero en la compra de éstos.

Hay un estudio que demuestra que durante el actual gobierno las importaciones de agroquímicos se han multiplicado en más del 100%. Con esa liberación esto seguirá creciendo. En contraposición, se propone que se establezca un impuesto a los agroquímicos, para crear un fondo de apoyo a la producción ecológica a través del CNAPE (Consejo Nacional de la Producción Ecológica), en base al antecedente del impuesto a las bebidas alcohólicas y cigarrillos para crear un fondo de apoyo al deporte.

Desde el principio del alimento limpio *Slow Food* rechaza la utilización de transgénicos y pesticidas en los sistemas de producción agrícola. A partir del Plan Nacional de Desarrollo, el gobierno del MAS propone la descolonización, el Vivir Bien, el cambio de la matriz productiva y se plantea la Bolivia Ecológica, es decir, un territorio que recoja las aspiraciones y experiencias que ya desarrollan muchos actores que conforman el movimiento ecológico boliviano.

Por lo manifestado, es difícil entender el giro que se ha dado en esta ley, y ahora que fue aprobada nos corresponde constituirnos en vigilantes de la soberanía alimentaria y del vivir bien; en guardianes de la Madre Tierra y custodios de sus frutos y semillas; en el control social de la institucionalidad planteada y los impactos de sus acciones, porque todos tenemos derecho a una alimentación buena, justa y limpia.